



DECRETO N° 1588

TEMUCO, 21 OCT. 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.10.2016; presentada por Importadora Y Exportadora Boutique Mex Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : IMPORTADORA Y EXPORTADORA BOUTIQUE MEX LIMITADA
Rut : 77.406.010-3
Dirección Particular : MARTIN DE ZAMORA N° 6380
Patente
Rol : 2-23730
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA AL POR MENOR DE ART. DE JOYERIA Y RELOJERIA
Código Actividad : 523.950
Dirección Comercial : AVDA. ALEMANIA N° 0671, LOCAL 2064, TEMUCO
Rol Avalúo : 1377 -16
Fecha de Solicitud : 19.10.2016
N° Solicitud : 504
Fecha Eliminación : 19.10.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1168224